REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Bogotá D. C., febrero 24 de 2021

Pago Directo: 2020 – 0562

De la solicitud elevada por el apoderado de la demandante, el Despacho **ORDENA:**

1°. Decretar la terminación de la presente ejecución de pago directo.

2°. El levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo automotor de placas **MPV-692**, que fuera ordenado a través de auto de fecha 9 de noviembre de 2020 (Ver fl. 73 cdno 1).

3°. Por **SECRETARIA** ofíciese al Departamento de automotores Policía Nacional – SIJIN. Téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

4°. Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL
Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
No. 016
De hoy 02 MAR 2021
El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO